

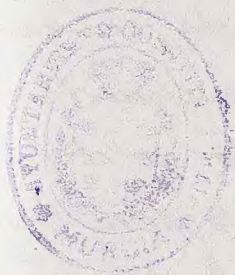
cincuenta y dos pesetas con treinta cénti-
mos, y que se ejecuten dichas obras por adminis-
tracion, autorizando al Sr. Alcalde para el efecto.

Consigniente a lo propuesto por la Comi-
sion de Propios y accionistas del ayuntamiento pa-
ra la reedificacion del teatro, acuerda el Ayun-
tamiento unanimemente, aprobar los presupuestos
para el arreglo de los terrados, fachadas y re-
cogidas de agua del teatro, que dichas obras
se ejecuten por parte, atendida la escasez de
recursos, empezando por la de arreglo de terrados
y recogidas de aguas, y que se hagan por admi-
nistracion, siendo el importe de cada uno de los
tres presupuestos, de mil cuatrocientas setenta y
nueve pesetas noventa céntimos, mil quinientas
nueve con setenta y cinco, y mil cuatrocientas
veinte y ocho con veinte y cuatro.

De conformidad a lo propuesto por la Junta
de Administracion del Cementerio, teniendo en
cuenta lo consignado en el acta de concordia entre
el Ayuntamiento y el reverendo Sr. Obispo de
esta Diocesis, y las necesidades del Cementerio
de N. P. Jesus, acuerda la Corporacion Muni-
cipal, elevar propuesta a dicho Sr. Obispo, pa-
ra el nombramiento de Capellán de aquel re-
cinto, del Sr. D. Paulico Hernandez Herrera,
que es el unico que ha solicitado dicho cargo,
y que reúne todas las condiciones necesarias pa-
ra dicho cargo, por haberlo desempeñado bastan-
tes años en otro Cementerio.

Igualmente y conforme a lo propuesto por
la expresada Junta de Administracion del Ce-
menterio.

Yo los de arreglo
de los de terrados
fachadas y reco-
gidas de aguas
en el teatro Romo.



Se acuerda
proponer al Sr.
Obispo p.^a el cargo
de Capellán del
Cementerio de N. P.
Jesus, a D. Paulico
Hernandez
Herrera.

Se admitan
todas las p.^{as} pro-
por la vacante de
Cementerio.